

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 092.-/

- TENIENDO PRESENTE:
- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **GLORIA BARR GARRIDO.**, profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Capacitación Interactiva de la CASE 2006, que contará con la presencia de relatores de la División Social de MIDEPLAN. Se trasladará en Vehículo Municipal Placa Patente BGBH-14.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
3	5	2009	37,853			37,853
4	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994